

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:
ÍNDICE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Aviso de privacidad

- Aviso de privacidad para empleados y prospectos a emplear
- Aviso de privacidad para clientes, proveedores y visitantes
- Aviso de privacidad simplificado

Manual de atención de solicitudes
arco

- Glosario
- Prólogo
- Introducción
- Derechos de los Titulares
- Ejercicio de Derechos ARCO
- Procedimiento de Recepción de Solicitudes de Derechos ARCO
- Procedimiento por parte del Encargado Interino de Datos Personales
- Procedimiento Cancelación y el Bloqueo de los Datos Personales.
- Procedimiento Documentos Válidos de Identidad
- Procedimiento Solicitudes de Revocación del consentimiento del titular
- Solicitudes de Limitación al Uso y Divulgación de Datos Personales
- Procedimiento Plazos de Atención a Solicitudes
- Negativa al Ejercicio de los Derechos ARCO

Manejo de datos personales

- Objetivo.
- Alcance
- Referencia.
- Glosario.
- Políticas.
- Documentos para implantar el proceso.
- De la Transferencia de Datos Personales
- Sanciones por incumplimiento.
- Procedimiento para la conservación bloqueo y supresión de datos
- Medidas De Conservación De Los Datos Personales.
- Medidas De Seguridad Administrativas.
- Medidas de Seguridad Físicas.
- Medidas de Seguridad Técnicas.
- Vulneraciones a Las Medidas De Seguridad.
- Procedimiento De Bloqueo De Datos Personales.
- Procedimiento Para la Supresión De Datos Personales.

Formatos

- **FR-CO-06** "Consentimiento del aviso de privacidad integral"
- **FR-CO-07** "Solicitud de derechos ARCO"
- **FR-CO-08** "Respuesta de solicitudes de derechos arco"

Elaborado por:	Autorizado por:
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR GENERAL

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:**AVISO DE PRIVACIDAD PARA EMPLEADOS Y PROSPECTOS A EMPLEAR*****Datos del responsable***

REACCIONES QUÍMICAS, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo **REACCIONES QUÍMICAS**) hace de su conocimiento sus derechos y obligaciones previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y que será responsabilidad de esta empresa el uso y tratamiento de los mismos.

REACCIONES QUÍMICAS con domicilio social y fiscal ubicado en Carretera Monterrey- Saltillo Km 7, Código Postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, México y con dirección de correo electrónico: avisodeprivacidad@reacciones.com

Responsabilidad

REACCIONES QUÍMICAS se obliga y compromete a proteger aquellos Datos Personales y Datos Personales Sensibles que sean proporcionados y/o recabados del **TITULAR**; ya sea, a través de cualquier medio electrónico, formato en papel, formato electrónico de la página de internet de **REACCIONES QUÍMICAS**, teléfono u otro que tenga como finalidad la obtención de Datos Personales y/o Datos Personales Sensibles; así mismo, se compromete a solamente utilizar dichos datos por el período que sea requerido; o bien, tan pronto las legislaciones en materia laboral, fiscal y/o cualquier otra que regule la relación entre **REACCIONES QUÍMICAS** y el **TITULAR** de los datos lo permita, de conformidad y en cumplimiento a las obligaciones contenidas en las Leyes correspondientes.

¿Qué Datos Personales se recaban?

Se consideran "Datos Personales" cualquier información que acredite la personalidad e identidad de su persona tal y como son: Nombre(s) y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, descripción física, nacionalidad, estado civil, domicilio, número telefónico (casa o celular), correo electrónico, Registro Federal de Contribuyente (RFC), número de Seguro Social, Clave Única de Registro de Población (CURP), así como los que permitan identificar de manera plena la personalidad del **TITULAR**.

Así mismo, **REACCIONES QUÍMICAS**, podrá recabar Datos Personales adicionales como son: imágenes y sonidos captados por las cámaras de video vigilancia, información sobre el nivel educativo, profesión, experiencia laboral, puesto o cargo deseado, sueldo deseado, área de experiencia, así como la información contenida en documentos como: fotografías, acta de nacimiento, credencial de elector, número del IMSS, comprobante de estudios, último estado de cuenta de AFORE, retención de impuestos, último estado de cuenta de INFONAVIT, carta de no antecedentes penales, comprobante de domicilio, croquis de domicilio, cartas de recomendación personales, carta laboral del último empleo, Currículum Vitae y/o Solicitud de Empleo del **TITULAR**.

Siendo estos Datos Personales recabados única y exclusivamente por ser necesarios para la seguridad de las personas que visitan nuestros establecimientos y para los procesos de selección, evaluación, valoración y reclutamiento, a fin de determinar el apego del perfil laboral del **TITULAR** a las vacantes existentes en **REACCIONES QUÍMICAS**; al igual, que en su caso la probable contratación del **TITULAR** y la elaboración de su expediente laboral en la empresa.

Directiva:
Documento No.:**PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DR-AD-06**Propósito:
Alcance:Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares
Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.**DIRECTIVA:*****Datos personales sensibles, patrimoniales y financieros.***

REACCIONES QUÍMICAS hace del conocimiento del **TITULAR** que también podrán ser recabados los siguientes "Datos Personales Sensibles": aquéllos que se refieren a su estado de salud actual o futuro, historial médico familiar, tipo de sangre, religión, afiliación sindical, política, datos familiares y referencias personales; así mismo podrán ser recabados datos personales financieros relacionados con su situación económica, percepción mensual actual o anterior, afore, crédito INFONAVIT, valor aproximado de casa, pago de rentas, automóviles, deudas y gastos mensuales.

Aunado a todo lo anterior, **REACCIONES QUÍMICAS** informa al **TITULAR** que, de ser necesario, solicitará al **TITULAR** se le realicen exámenes clínicos, médicos y/o psicométricos e investigaciones relacionadas con sus antecedentes judiciales, laborales y/o de conducta social.

REACCIONES QUÍMICAS se compromete a que todos los Datos Personales y/o Datos Personales Sensibles que el **TITULAR** le proporcione, o **REACCIONES QUÍMICAS** obtenga de él, serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad y buen uso para las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad.

Siendo estos Datos Personales Sensibles recabados única y exclusivamente por ser necesarios para los procesos de selección, evaluación, valoración, reclutamiento y a fin de determinar el apego del perfil laboral del **TITULAR** a las vacantes existentes; al igual, que en su caso la probable contratación del **TITULAR** y elaboración de su expediente laboral en la empresa.

Finalidad secundaria

Como finalidad secundaria y no siendo esta necesaria para aquellas finalidades que dieron origen al tratamiento, **REACCIONES QUÍMICAS** podrá transmitir sus Datos Personales y/o Datos Personales Sensibles a empresas que requieran de los servicios laborales del **TITULAR**.

El **TITULAR** podrá oponerse a dicha finalidad secundaria por medio de los mecanismos establecidos por **REACCIONES QUÍMICAS** para limitar el uso o divulgación de sus Datos Personales y/o Datos Personales Sensibles en un lapso no mayor a 5 días de recabados sus Datos Personales y/o Datos Personales Sensibles, de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Tratamiento de la Información.

REACCIONES QUÍMICAS garantiza que los Datos Personales y/o Datos Personales Sensibles que recabe u obtenga del **TITULAR** serán utilizados única y exclusivamente para los fines mencionados en el presente aviso de privacidad, que dicha información no estará al alcance ni se podrá acceder a ella por personas ajenas a los procesos mencionados, que estarán protegidos con las medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas suficientes para su protección y confidencialidad y que dichos datos serán tratados solamente por el período de tiempo que sea requerido para el cumplimiento de los fines mencionados en el presente aviso de privacidad y una vez cumplidos estos fines se procederá a la cancelación, bloqueo y eliminación de los mismos en los tiempos y formas que las Leyes respectivas lo indiquen.

De igual manera, y por ser necesario para el cumplimiento de los fines mencionados por este aviso de privacidad, **REACCIONES QUÍMICAS** podrá transferir sus Datos Personales y/o Datos Personales Sensibles a autoridades federales o locales, Asociaciones Sindicales, Clínicas Médicas, Prestadores de Servicios de **REACCIONES QUÍMICAS** y/o Instituciones Financieras, cuando los procesos de selección, evaluación, valoración y la probable contratación del

Directiva:
Documento No.:**PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DR-AD-06**Propósito:
Alcance:Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares
Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.**DIRECTIVA:**

TITULAR requieran del análisis, opinión, antecedente o servicios de dichos organismos y en cuyo caso, la información que sea transferida será tratada con apego a lo estipulado por este aviso de privacidad.

REACCIONES QUÍMICAS se compromete a no transferir sus Datos Personales y/o Datos personales sensibles a ningún tercero distinto a los referidos y/o ajeno a tales procesos sin el consentimiento del **TITULAR**, salvo las excepciones previstas en el artículo 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares que a la letra dice:

"Artículo 37.- Las transferencias nacionales o internacionales de datos podrán llevarse a cabo sin el consentimiento del titular cuando se dé alguno de los siguientes supuestos: I. Cuando la transferencia esté prevista en una Ley o Tratado en los que México sea parte; II. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios; III. Cuando la transferencia sea efectuada a sociedades controladoras, subsidiarias o afiliadas bajo el control común del responsable, o a una sociedad matriz o a cualquier sociedad del mismo grupo del responsable que opere bajo los mismos procesos y políticas internas; IV. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero; V. Cuando la transferencia sea necesaria o legalmente exigida para la salvaguarda de un interés público, o para la procuración o administración de justicia; VI. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, y VII. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular."

Así como a realizar esta transferencia con apego a los términos que fija dicha Ley

Derecho a limitar el uso y divulgación de sus Datos Personales

Si el **TITULAR** desea limitar el uso o divulgación de sus Datos Personales y/o Datos Personales Sensibles podrá ejercer de manera gratuita y en cualquier momento dichos derechos estipulados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares vigente, para lo cual podrá solicitar un formato para la delimitación de uso y divulgación, por el siguiente medio:

Para el ejercicio de dichos derechos el **TITULAR** podrá llenar el formato correspondiente que será proporcionado por **REACCIONES QUÍMICAS** en la siguiente dirección:

- Carretera Monterrey- Saltillo Km 7, Código Postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, México.

El formato deberá ir acompañado de una copia simple de un documento oficial que acredite la identidad del **TITULAR** e incluir una descripción clara y precisa de los Datos Personales y/o Datos Personales Sensibles respecto de los cuales ejercerá cualquiera de los derechos que le confiere la Ley, así mismo deberá proporcionar un correo electrónico, número telefónico y dirección para oír y recibir notificaciones a fin de comunicarle la respuesta a su petición y cualquier otra información que facilite la búsqueda y localización de sus datos para los fines requeridos.

Así mismo con objeto de que el **TITULAR** pueda limitar el uso y divulgación de su información personal, le ofrecemos el siguiente medio:

- Su registro en el Listado de Exclusión de **REACCIONES QUÍMICAS**, a fin de que sus datos personales no sean tratados para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial por nuestra parte.

Para mayor información se podrá dirigirse a los datos de contacto establecidos en el presente documento.

Derecho a la revocación del consentimiento para el uso de sus datos personales

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

El **TITULAR** puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus Datos Personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros. Para el ejercicio de dicho derecho el **TITULAR** podrá llenar el formato correspondiente que será proporcionado por **REACCIONES QUÍMICAS** en la siguiente dirección:

- Carretera Monterrey- Saltillo Km 7, Código Postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, México

El formato deberá ir acompañado de una copia simple de un documento oficial que acredite la identidad del **TITULAR** e incluir una descripción clara y precisa de los Datos Personales y/o Datos Personales Sensibles respecto de los cuales ejercitará cualquiera de los derechos que le confiere la Ley, así mismo deberá proporcionar un correo electrónico, número telefónico y dirección para oír y recibir notificaciones a fin de comunicarle la respuesta a su petición y cualquier otra información que facilite la búsqueda y localización de sus datos para los fines requeridos.

Derecho al Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus Datos Personales.

Si el **TITULAR** desea acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso de sus Datos Personales y/o Datos Personales Sensibles podrá ejercer de manera gratuita y en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus Datos Personales y/o Datos Personales Sensibles (Derechos ARCO estipulados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares vigente), por el siguiente medio:

Para el ejercicio de dichos derechos el **TITULAR** podrá llenar el formato correspondiente que será proporcionado por **REACCIONES QUÍMICAS** en la siguiente dirección:

- Carretera Monterrey- Saltillo Km 7, Código Postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, México

El formato deberá ir acompañado de una copia simple de un documento oficial que acredite la identidad del **TITULAR** e incluir una descripción clara y precisa de los Datos Personales y/o Datos Personales Sensibles respecto de los cuales ejercitará cualquiera de los derechos que le confiere la Ley, así mismo deberá proporcionar un correo electrónico, número telefónico y dirección para oír y recibir notificaciones a fin de comunicarle la respuesta a su petición y cualquier otra información que facilite la búsqueda y localización de sus datos para los fines requeridos.

REACCIONES QUÍMICAS tendrá un plazo de máximo veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se reciba la solicitud del **TITULAR** para informar al **TITULAR** sobre la procedencia de su solicitud, en caso afirmativo se atenderá lo solicitado por el **TITULAR** en un plazo no mayor a quince días hábiles siguientes a la fecha de la que se acepte la procedencia de la solicitud llevada a cabo por el **TITULAR**.

REACCIONES QUÍMICAS podrá negar el acceso total o parcial de los Datos Personales y/o Datos Personales Sensibles o a la realización de cualquier tipo de rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los mismos, cuando se encuentre de los supuestos enmarcados en la Ley.

El uso de las tecnologías de rastreo en nuestro portal de Internet.

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

Le informamos que en nuestra página de Internet utilizamos cookies, web beacons y otras tecnologías a través de las cuales es posible monitorear su comportamiento como usuario de Internet, brindarle un mejor servicio y experiencia de usuario al navegar en nuestra página, así como ofrecerle nuevos productos y servicios basados en sus preferencias.

Los datos personales que obtenemos de estas tecnologías de rastreo son los siguientes: horario de navegación, tiempo de navegación en nuestra página de Internet, secciones consultadas, y páginas de Internet accedidas previo a la nuestra.

Así mismo, le informamos que sus Datos Personales que se obtienen a través de estas tecnologías no serán compartidos con personas, empresas, organizaciones o autoridades distintas a nosotros.

Estas tecnologías podrán deshabilitarse siguiendo las instrucciones establecidas en el procedimiento de eliminación de cookies y web beacons publicadas en la página <http://www.reacciones.com>

Modificaciones al Aviso de Privacidad.

REACCIONES QUÍMICAS se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad, en cumplimiento de novedades legislativas o jurisprudenciales, políticas internas, nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de nuestros servicios o productos y prácticas del mercado; de ser así, **REACCIONES QUÍMICAS** lo dará a conocer a través de su página de Internet en <http://www.reacciones.com> a efecto de enterar al **TITULAR** de los Datos Personales.

Fecha de la última actualización al presente aviso de privacidad:

AVISO DE PRIVACIDAD PARA CLIENTES, PROVEEDORES Y VISITANTES***Datos del responsable***

REACCIONES QUÍMICAS, S.A. DE C.V. (En lo sucesivo **REACCIONES QUÍMICAS**) hace de su conocimiento sus derechos y obligaciones previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y que será responsabilidad de esta empresa el uso y tratamiento de los mismos.

REACCIONES QUÍMICAS con domicilio social y fiscal ubicado en Carretera Monterrey- Saltillo Km 7, Código Postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, México y con dirección de correo electrónico: avisodeprivacidad@reacciones.com

Responsabilidad

REACCIONES QUÍMICAS se obliga y compromete a proteger aquellos Datos Personales que sean proporcionados y/o recabados del **TITULAR**; ya sea, a través de cualquier medio electrónico, formato en papel, formato electrónico de la página de internet de **REACCIONES QUÍMICAS**, teléfono u otro que tenga como finalidad la obtención de Datos Personales; así mismo, se compromete a solamente utilizar dichos datos por el período que sea requerido; o bien, tan pronto las legislaciones en materia laboral, fiscal y/o cualquier otra que regule la relación entre **REACCIONES QUÍMICAS** y el **TITULAR** de los datos lo permita, de conformidad y en cumplimiento a las obligaciones contenidas en las Leyes correspondientes.

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:**¿Qué Datos Personales se recaban?**

Se consideran "Datos Personales" cualquier información que acredite la personalidad e identidad de su persona tal y como son: Nombre(s) y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, domicilio, número telefónico (casa o celular), correo electrónico, Registro Federal de Contribuyente (RFC), Número de Cuenta Bancaria, Número CLABE, imágenes y sonidos captados por las cámaras de video vigilancia y/o los que permitan identificar de manera plena la personalidad del **TITULAR**.

Siendo estos Datos Personales recabados con la finalidad de identificarlo y contactarlo para proveer o solicitar información, servicios y productos derivados de su relación de cliente y/o proveedor de **REACCIONES QUÍMICAS**, así como llevar a cabo los procesos de alta como proveedor o cliente de **REACCIONES QUÍMICAS**, los trámites de facturación o pago y la vigilancia en general de empleados y visitantes en las instalaciones de **REACCIONES QUÍMICAS**.

REACCIONES QUÍMICAS se compromete a que todos los Datos Personales que el **TITULAR** le proporcione, u **REACCIONES QUÍMICAS** obtenga de él, serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad y buen uso para las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad.

Tratamiento de la Información.

REACCIONES QUÍMICAS garantiza que los Datos Personales que recabe u obtenga del **TITULAR** serán utilizados única y exclusivamente para los fines mencionados en el presente aviso de privacidad, que dicha información no estará al alcance ni se podrá acceder a ella por personas ajenas a los procesos mencionados, que estarán protegidos con las medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas suficientes para su protección y confidencialidad y que dichos datos serán tratados solamente por el período de tiempo que sea requerido para el cumplimiento de los fines mencionados en el presente aviso de privacidad y una vez cumplidos estos fines se procederá a la cancelación, bloqueo y eliminación de los mismos en los tiempos y formas que las Leyes respectivas lo indiquen.

REACCIONES QUÍMICAS se compromete a no transferir sus Datos Personales a ningún tercero sin el consentimiento del **TITULAR**, salvo las excepciones previstas en el artículo 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como a realizar esta transferencia con apego a los términos que fija dicha Ley que a la letra dice:

"Artículo 37.- Las transferencias nacionales o internacionales de datos podrán llevarse a cabo sin el consentimiento del titular cuando se dé alguno de los siguientes supuestos: I. Cuando la transferencia esté prevista en una Ley o Tratado en los que México sea parte; II. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios; III. Cuando la transferencia sea efectuada a sociedades controladoras, subsidiarias o afiliadas bajo el control común del responsable, o a una sociedad matriz o a cualquier sociedad del mismo grupo del responsable que opere bajo los mismos procesos y políticas internas; IV. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero; V. Cuando la transferencia sea necesaria o legalmente exigida para la salvaguarda de un interés público, o para la procuración o administración de justicia; VI. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, y VII. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular."

Derecho a limitar el uso y divulgación de sus Datos Personales

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

Si el **TITULAR** desea limitar el uso o divulgación de sus Datos Personales podrá ejercer de manera gratuita y en cualquier momento dichos derechos estipulados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares vigente, para lo cual podrá solicitar un formato para la delimitación de uso y divulgación, por el siguiente medio:

Para el ejercicio de dichos derechos el **TITULAR** podrá llenar el formato correspondiente que será proporcionado por **REACCIONES QUÍMICAS** en la siguiente dirección:

- Carretera Monterrey- Saltillo Km 7, Código Postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, México.

El formato deberá ir acompañado de una copia simple de un documento oficial que acredite la identidad del **TITULAR** e incluir una descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los cuales ejercerá cualquiera de los derechos que le confiere la Ley, así mismo deberá proporcionar un correo electrónico, número telefónico y dirección para oír y recibir notificaciones a fin de comunicarle la respuesta a su petición y cualquier otra información que facilite la búsqueda y localización de sus datos para los fines requeridos.

Así mismo con objeto de que el **TITULAR** pueda limitar el uso y divulgación de su información personal, le ofrecemos el siguiente método:

- Su registro en el Listado de Exclusión de **REACCIONES QUÍMICAS**, a fin de que sus datos personales no sean tratados para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial por nuestra parte.

Para mayor información podrá dirigirse a los datos de contacto establecidos en el presente documento.

Derecho a la revocación del consentimiento para el uso de sus datos personales

El **TITULAR** puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus Datos Personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros. Para el ejercicio de dicho derecho el **TITULAR** podrá llenar el formato correspondiente que será proporcionado por **REACCIONES QUÍMICAS** en la siguiente dirección:

- Carretera Monterrey- Saltillo Km 7, Código Postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, México

El formato deberá ir acompañado de una copia simple de un documento oficial que acredite la identidad del **TITULAR** e incluir una descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los cuales ejercerá cualquiera de los derechos que le confiere la Ley, así mismo deberá proporcionar un correo electrónico, número telefónico y dirección para oír y recibir notificaciones a fin de comunicarle la respuesta a su petición y cualquier otra información que facilite la búsqueda y localización de sus datos para los fines requeridos.

Derecho al Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus Datos Personales.

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

Si el **TITULAR** desea acceder, rectificar, cancelar u Oponerse al trato de sus Datos Personales podrá ejercer de manera gratuita y en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus Datos Personales (Derechos ARCO estipulados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares vigente).

Para el ejercicio de dichos derechos el **TITULAR** podrá llenar el formato correspondiente que será proporcionado por **REACCIONES QUÍMICAS** en la siguiente dirección:

- Carretera Monterrey- Saltillo Km 7, Código Postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, México

El formato deberá ir acompañado de una copia simple de un documento oficial que acredite la identidad del **TITULAR** e incluir una descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los cuales ejercitará cualquiera de los derechos que le confiere la Ley, así mismo deberá proporcionar un correo electrónico, número telefónico y dirección para oír y recibir notificaciones a fin de comunicarle la respuesta a su petición y cualquier otra información que facilite la búsqueda y localización de sus datos para los fines requeridos.

REACCIONES QUÍMICAS tendrá un plazo de máximo veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se reciba la solicitud del **TITULAR** para informar al **TITULAR** sobre la procedencia de su solicitud, en caso afirmativo se atenderá lo solicitado por el **TITULAR** en un plazo no mayor a quince días hábiles siguientes a la fecha de la que se acepte la procedencia de la solicitud llevada a cabo por el **TITULAR**.

REACCIONES QUÍMICAS podrá negar el acceso total o parcial de los Datos Personales o a la realización de cualquier tipo de rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los mismos, cuando se encuentre de los supuestos enmarcados en la Ley.

El uso de las tecnologías de rastreo en nuestro portal de Internet.

Le informamos que en nuestra página de Internet utilizamos cookies, web beacons y otras tecnologías a través de las cuales es posible monitorear su comportamiento como usuario de Internet, brindarle un mejor servicio y experiencia de usuario al navegar en nuestra página, así como ofrecerle nuevos productos y servicios basados en sus preferencias.

Los datos personales que obtenemos de estas tecnologías de rastreo son los siguientes: horario de navegación, tiempo de navegación en nuestra página de Internet, secciones consultadas, y páginas de Internet accedidas previo a la nuestra.

Así mismo, le informamos que sus Datos Personales que se obtienen a través de estas tecnologías no serán compartidos con personas, empresas, organizaciones o autoridades distintas a nosotros.

Estas tecnologías podrán deshabilitarse siguiendo las instrucciones establecidas en el procedimiento de eliminación de cookies y web beacons publicadas en la página <http://www.reacciones.com>

Modificaciones al Aviso de Privacidad.

REACCIONES QUÍMICAS se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad, en cumplimiento de novedades legislativas o jurisprudenciales, políticas internas, nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de nuestros servicios o productos y prácticas del mercado; de ser así, **REACCIONES QUÍMICAS** lo dará a conocer a través de su página de Internet en <http://www.reacciones.com> a efecto de enterar al **TITULAR** de los Datos Personales.

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

Fecha de la última actualización al presente aviso de privacidad:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

REACCIONES QUÍMICAS, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo **REACCIONES QUÍMICAS**) con domicilio social y fiscal ubicado en Carretera Monterrey- Saltillo Km 7, Código Postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, México, es el responsable por el tratamiento que se le dé a sus Datos Personales, nos podrá contactar en el correo electrónico: avisodeprivacidad@reacciones.com

Sus Datos Personales recabados, serán utilizados con la finalidad de identificarlo y contactarlo para proveer o solicitar información, servicios y/o productos derivados de su relación de cliente y/o proveedor de **REACCIONES QUÍMICAS**, así como llevar acabo los procesos de alta como proveedor o cliente de **REACCIONES QUÍMICAS**, los tramites de facturación o pago y la vigilancia en general de empleados y visitantes en las instalaciones de **REACCIONES QUÍMICAS**. Para conocer más detalles al respecto del tratamiento de sus Datos Personales, puede verificar el correspondiente Aviso de Privacidad que se encuentra publicado en nuestra página de internet: <http://www.reacciones.com>

MANUAL DE ATENCIÓN A SOLICITUDES ARCO**Glosario**

Para efectos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se entenderán contenidos los siguientes elementos dentro de la misma:

- **Aviso de Privacidad:** Documento escrito, electrónico o cualquier formato, mediante el cual el responsable del manejo de los datos establece el tipo de Datos Personales que requerirá de sus clientes, proveedores, empleados, etc.; así como el uso y el tratamiento que le dará a dichos datos.
- **Datos Personales:** se entenderán como tal aquellos que permitan identificar la personalidad de una persona física (Nombres, apellidos, domicilio, edad, etc.)
- **Datos Personales Sensibles:** Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.
- **Titular de los datos personales:** es la persona a quien pertenecen los Datos Personales recabados.
- **Responsable:** Persona física o moral de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales, en este caso es **REACCIONES QUÍMICAS**.
- **Tratamiento:** La obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales.

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

- **Transferencia:** Toda comunicación de datos realizada a persona distinta del responsable o encargado del tratamiento.
- **Comité de Datos Personales:** persona o grupo de personas encargadas de vigilar el correcto tratamiento de los datos personales, además de responder solicitudes de derechos ARCO.
- **Encargado Interino de Datos Personales:** Es la persona física miembro del Comité de Datos Personales que deberá dar respuesta a todas las solicitudes de Derechos ARCO realizadas y presentadas por el Titular de los mismos.
- **Derechos ARCO:** derecho al Acceso, Rectificación y Cancelación sobre los datos personales tratados, así como a manifestar Oposición sobre algún tratamiento que considere excesivo para las finalidades para las que fueron obtenidos.
- **Bloqueo:** La identificación y conservación de datos personales una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados, con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos que corresponde.
- **Cancelación:** Proceso que da lugar a un período de bloqueo tras el cual se procederá a la supresión del dato. Solamente se podrán conservar los datos para efectos de las responsabilidades nacidas del tratamiento.
- **Encargado de Datos Personales:** La persona física o moral, externa a **REACCIONES QUÍMICAS** y subsidiarias, que trata Datos Personales como consecuencia de la prestación de un servicio.

Prólogo

El presente documento tiene como finalidad indicar el procedimiento para brindar atención a las solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición que presenten los titulares de Datos Personales que hayan sido tratados por **REACCIONES QUÍMICAS**.

En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, **REACCIONES QUÍMICAS** es responsable de recabar datos personales de personas físicas, ya sea para llevar a cabo la comercialización de los servicios brindados o bien con la finalidad de contratación de empleados para sus diversas áreas.

Bajo los supuestos anteriormente indicados, **REACCIONES QUÍMICAS** da cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares dando a conocer los Avisos de Privacidad correspondientes para cada una de sus áreas en las cuales se traten datos de particulares e implementando medidas de seguridad que garanticen el tratamiento confidencial.

Ahora bien, es importante mencionar que los titulares de dichos Datos Personales pueden presentar en cualquier momento su solicitud para que dichos datos sean accedidos, rectificados, corregidos, cancelados, verificados o bien que se oponga al derecho de que sean utilizados para las finalidades descritas en el respectivo Aviso de Privacidad.

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

Es por todo lo anteriormente expuesto, que a continuación se detallará el procedimiento que se debe realizar al momento de recibir una solicitud denominada ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) para su cabal cumplimiento en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Introducción

Con fecha del 5 de Julio de 2010 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, misma que tiene por objeto garantizar la privacidad y la autodeterminación de los datos personales, así como también regular el tratamiento de dichos datos.

¿Qué se debe entender como Datos Personales?, todo aquel dato que permita identificar plenamente a una persona física, que puede ir desde su nombre hasta el estado de salud.

Los sujetos obligados de dicha disposición federal son todos aquellos sujetos ya sean personas físicas o morales de carácter privado que dentro de sus actividades lleven a cabo el tratamiento de datos personales, se exceptúan en este punto a la Sociedades de Información Crediticia como el buró de crédito y el círculo de crédito.

Los principios fundamentales de la Ley son los siguientes:

- Licitud.
- Responsabilidad.
- Proporcionalidad.
- Lealtad.
- Finalidad.
- Calidad.
- Información.
- Consentimiento.

Ahora bien a partir del 6 de enero del año 2012 en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares fueron adicionados los denominados Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) los cuales permiten que el Titular de los Datos Personales tenga a bien solicitar que la información que se tenga sobre él particular sea accesada, verificada, rectificada, cancelada, eliminada o bien negarse al uso de la misma; entendiéndose de esta manera que si el responsable no da respuesta con razón justificada a la solicitud hecha por el Titular de los Datos Personales, se puede hacer acreedor a multas determinadas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de acuerdo a la correspondiente Ley en materia de Protección de Datos.

Derechos de los Titulares

Dentro de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se contemplan los Derechos de los Titulares de los Datos Personales, dentro del capítulo III, en el Artículo 22 de la mencionada ley se menciona que cualquier titular podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así mismo se refiere que los datos personales deben ser resguardados de tal manera que permitan el ejercicio sin dilación de estos derechos.

Los titulares de los datos personales tendrán derecho a acceder a los mismos cuando obren en poder del responsable, así como conocer el debido Aviso de Privacidad al que está sujeto el tratamiento de sus datos. De la misma manera tendrá derecho a rectificarlos cuando sean inexactos o incompletos; así como también en cualquier momento tendrá derecho a cancelarlos. Por otro lado también podrá solicitar en cualquier momento y por causa legítima oponerse al

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

tratamiento de sus datos, de resultar procedente, el responsable no podrá tratar los datos relativos al titular de los mismos.

Ahora bien, como ya se señaló con anterioridad los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) buscan brindar una garantía al particular sobre la información otorgada y proporcionada al responsable de recabarla, misma garantía busca velar que los datos recabados sean efectivamente utilizados para los fines previstos dentro del Aviso de Privacidad previamente proporcionado y que si así lo desea el particular estos puedan ser posteriormente rectificados, corregidos, validados, cancelados e incluso negar a que los mismos sean utilizados posteriormente.

La relevancia de la protección de los datos personales recae en esencia a lo estipulado dentro de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 16, párrafo Segundo, que a la letra dice:

"Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

El derecho fundamental a la protección de datos personales tiene por objeto garantizar a toda persona el poder de decisión y control que tiene sobre la información que le concierne, concretamente sobre el uso y destino que se les da a sus datos personales.

Derivado de esta disposición, cada persona es dueña de su información y tiene el pleno derecho a decidir a quién y con qué finalidad proporciona sus datos personales, no estando obligada a facilitarlos si no lo desea, salvo que una ley así lo disponga.

En base a lo anteriormente expuesto, se puede observar que la protección de los datos y los Derechos ARCO se consideran garantías individuales de los ciudadanos mexicanos, de ahí que es de notable importancia que se atiendan en tiempo y forma las solicitudes interpuestas por los particulares, para evitar que se recaiga en el inicio de Procedimientos de Imposición de Sanciones o la aplicación de Multas y Sanciones por parte del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Ejercicio de Derechos ARCO

A partir del 6 de enero del presente año los titulares de Datos Personales pueden ejercer sus Derechos ARCO a través de una solicitud que se deberá presentar en las oficinas corporativas de **REACCIONES QUÍMICAS** en la dirección que se indica dentro de los correspondientes Avisos de Privacidad realizados para cada una de las áreas de interés.

La obligación de resguardar y cuidar los Datos Personales de los titulares se adquiere desde el momento en que dichos datos se obtienen a través de cualquier medio ya sea electrónico, escrito, por teléfono, videograbaciones o cualquier otro que tenga la finalidad de recabar datos, por lo tanto a partir de dicho momento es necesario tomar en cuenta que a toda obligación recae un derecho, y en el caso de los Titulares de los Datos Personales tienen la opción de solicitar que se le dé acceso, se realice rectificación, se cancelen sus datos o bien que se oponga al uso y tratamiento de ellos, el método por el cual se ejerzan los Derechos ARCO deberá ser sencillo y gratuito.

La solicitud que presente el titular deberá contener los siguientes requisitos:

- I. El nombre del titular y domicilio o cualquier otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud.
- II. Los documentos que acrediten la identidad o la representación legal del titular.

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

- III. Una descripción clara, precisa y concisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno sus derechos ARCO.
- IV. Cualquier elemento o documento que facilite la localización de sus datos personales.

Procedimiento de Recepción de Solicitudes de Derechos ARCO

Con la finalidad de que el titular pueda ejercer de manera más fácil y práctica sus Derechos ARCO, **REACCIONES QUÍMICAS** extenderá el **Formato de Solicitud de Derechos ARCO** cuando así se requiera, dicho formato deberá llenarse de acuerdo a lo solicitado en el mismo con la finalidad de que sea recibido correctamente por el Encargado Interino de Datos Personales y adjuntando los requisitos descritos. Cuando el titular presente una solicitud en un formato diferente al establecido por **REACCIONES QUÍMICAS**, se le deberá invitar a presentar la solicitud con el formato establecido, sin embargo, si hay negativa del titular, se le deberá dar recepción a su solicitud.

En caso de que el formato y demás anexos presentados por el Titular cumplan con los requisitos, se procederá a entregar el "Acuse de Recibo" adjunto al **Formato de Solicitud de Derechos ARCO** indicando la fecha de recepción de la solicitud, así como el nombre y la firma de quien la recibió, dicho acuse deberá ser entregado al Titular con la finalidad de que sirva como comprobante de la presentación realizada.

En el caso de las solicitudes de rectificación de datos, el titular deberá especificar cuáles son las modificaciones que desea que se realicen y aportar documentación que sustente su petición.

A cada solicitud recibida, el Comité de Datos Personales le deberá de asignar un folio, mismo que servirá para darle seguimiento a las solicitudes recibidas.

Es importante que cuando se reciba la solicitud, se haga una breve evaluación al contenido, de tal forma que se valide que encuentra toda la información necesaria para el correcto ejercicio de sus derechos.

Procedimiento por parte del Encargado Interino de Datos Personales

El plazo para atender las solicitudes presentadas empieza a computarse a partir del día en que se reciben. A todas y cada una de las solicitudes recibidas se les deberá dar trámite. El responsable no podrá establecer como única vía para la presentación de las solicitudes del ejercicio de los derechos ARCO algún servicio o medio con costo.

Cuando el Comité de Datos Personales detecte que no se encuentra toda la información necesaria en la solicitud de derechos ARCO, se le deberá notificar al titular sobre este faltante dentro de los primeros 5 días hábiles a la recepción de la solicitud y emisión del acuse de recibo al titular.

El encargado interino del Comité de Datos Personales dará seguimiento a cada solicitud recibida, mismo que estará facultado para acceder a la base de datos en los cuales esté vaciada y resguardada la información del Titular y deberá realizar lo solicitado en el escrito de solicitud.

La obligación de acceso a la información del titular se tendrá por cumplida cuando se ponga a disposición del titular los Datos Personales, ya sea mediante la expedición de copias simples, documentos electrónicos o cualquier otro medio que determine el responsable.

De acuerdo al tipo de Solicitud hecha por el Titular de los Datos Personales, el responsable a través del Comité de Datos Personales estará obligado a realizar cualquiera de las siguientes acciones:

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

- ✓ Dar **acceso** a la información solicitada poniéndola a disposición del Titular de los Datos Personales entregándoselos mediante copias simples, documentos electrónicos o cualquier otro medio que se haya determinado en el Aviso de Privacidad correspondiente.
- ✓ Realizará las **rectificaciones** y/o modificaciones solicitadas por el Titular, siempre que se hayan indicado específicamente y aportado la documentación que sustente su petición.
- ✓ Procederá a **cancelar** los datos recabados, dando inicio al periodo de bloqueo correspondiente y posteriormente deberá suprimirlos; lo mismo deberá hacer cuando ya se hayan cumplido las finalidades para las que fueron recabados los Datos Personales; en este caso solamente se podrán suprimir siempre y cuando no contraponga otras disposiciones ya sea fiscales, administrativas, laborales o cualquier otra con la que el responsable este obligado a cumplir.
- ✓ Hacer válida la solicitud del Titular con respecto a su **oposición** de que el responsable continúe haciendo uso de sus Datos Personales.

Una vez validada e identificada la información personal sobre la que se solicitó el ejercicio de derechos ARCO, el encargado interino del Comité de Datos Personales, deberá notificar al titular que se procederá a dar atención a su solicitud, esta notificación se deberá realizar a través del medio de contacto establecido en la solicitud y será en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud y la emisión del acuse de recibo.

El encargado interino del Comité de Datos Personales extenderá al titular el formato de **Respuesta de Solicitudes de Derechos ARCO**, el cual deberá tener el mismo folio del **Formato de solicitud de Derechos ARCO** ejercido por el titular con la finalidad de darle a conocer la determinación de su solicitud. Este formato lo deberá emitir en un plazo no mayor a 15 días una vez notificada la procedencia de la solicitud.

Dicho formato contendrá el antecedente de la solicitud presentada por el Titular, así como la resolución de la misma, el número de folio asignado y fecha de respuesta. El encargado interino entregará una copia de la **Respuesta de Solicitud de Derechos ARCO** y en su caso los demás documentos que evidencien el cumplimiento de la solicitud hecha por el titular.

Por su parte el titular deberá firmar de recibido el documento indicando la fecha en que fue notificado. La entrega de la información solicitada por el titular deberá ser gratuita, debiendo cubrir únicamente los gastos que por envío o reproducción de copias o formatos se generen.

Sobre la Cancelación y el Bloqueo de los Datos Personales.

El titular tendrá derecho a cancelar su información personal en cualquier momento que lo requiera, siempre y cuando se ajuste a las disposiciones y supuestos contenidos dentro de la Ley de la materia.

Una vez que el titular de los datos personales solicite la cancelación de los mismos, esta solicitud dará lugar a un periodo de bloqueo, el cual consistirá en que los datos que hayan cumplido la finalidad para los cuales fueron recabados se identificarán y conservarán con el propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta la duración de prescripción legal o contractual de estas, cumplido dicho periodo se procederá a su cancelación en la base de datos que corresponde, una vez cancelado el dato se dará aviso a su titular.

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

Los únicos supuestos en que el responsable no estará obligado a dar trámite a la solicitud de cancelación del Titular serán los siguientes:

- I. Se refiera a las partes de un contrato privado, social o administrativo y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- II. Deban ser tratados por disposición legal.
- III. Obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Sean necesarios para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- VII. Sean objeto de tratamiento para la prevención o para el diagnóstico médico o la gestión de servicios de salud, siempre que dicho tratamiento se realice por un profesional de la salud sujeto a un deber de secreto.

Es necesario e importante mencionar, que tratándose de Datos Personales que hayan sido transferidos a terceros y estos sean tratados directamente por los mismos, se les deberá dar aviso de la solicitud hecha por el Titular con la finalidad de que el tercero dé respuesta a la misma de manera directa.

Documentos Válidos de Identidad

Cabe aclarar que los documentos válidos para acreditar la identidad del titular ó representante legal del titular, puede ser cualquiera de las siguientes:

1. Credencial del Instituto Federal Electoral.
2. Pasaporte.
3. Cartilla del Servicio Militar Nacional.
4. Cedula Profesional.
5. Cartilla de Identidad postal (Expedida por SEPOMEX)
6. Certificado o constancia de estudios.
7. Constancia de residencia.
8. Credencial de afiliación del IMSS.
9. Credencial de afiliación al ISSSTE.
10. Documento migratorio que constate la legal estancia del extranjero en el país.

***Se podrá presentar copia de alguno de los documentos indicados debiéndose cotejar con el original del documento de identidad.**

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

Cuando el titular ejerza sus derechos a través de un representante legal, además de acreditar la identidad de ambos, el encargado interino del Comité de Datos Personales deberá validar la representación a través de los siguientes documentos:

- I. Instrumento público en el que conste la representación;
- II. Carta poder firmada ante dos testigos.
- III. Declaración en comparecencia del titular.

El encargado interino del Comité de Datos Personales siempre deberá recibir la solicitud y verificar que contenga los requisitos anteriormente descritos para dar trámite a la misma, una vez que sea entregado el Acuse de Recibo al titular de los datos comenzará a correr el término para dar respuesta a la petición.

Solicitudes de Revocación del consentimiento del titular

Adicionalmente al ejercicio de derechos ARCO, los titulares pueden solicitar la **revocación** sobre el consentimiento al tratamiento de sus Datos Personales, este derecho solo podrá ser aplicado cuando ninguna otra disposición legal impida realizarlo. Existen dos modalidades para la revocación del consentimiento al tratamiento de los Datos Personales:

1. Podrá ser sobre la totalidad del tratamiento de los Datos Personales consentidos; esto quiere decir que el responsable deje de tratar por completo con los datos del titular.
2. Se puede solicitar revocar el consentimiento al tratamiento, transferencia y/o fines de sus Datos Personales y/o Datos Personales Sensibles y/o Financieros y/o Patrimoniales, es decir, revocar el tratamiento de sus datos personales de manera parcial.

Por lo tanto, al momento en que el titular presente su solicitud será necesario que indique si desea que la revocación se realice total o parcial, y en caso de que sea parcial especificar cual o cuales son los tratamientos con los que no está conforme. Es necesario destacar que existirán tratamientos que, por la obligatoriedad a diversas disposiciones legales, ya sean fiscales, laborales, judiciales, administrativas, entre otros, no podrán ser revocados. Las solicitudes de revocación deberán ser atendidas en los mismos términos y plazos que las de Derechos ARCO.

Solicitudes de Limitación al Uso y Divulgación de Datos Personales

Los titulares de datos personales podrán solicitar a **REACCIONES QUÍMICAS** limite el uso o divulgación de sus Datos personales sobre fines específicos.

Por lo tanto, al momento en que el titular presente su solicitud será necesario que indique los términos en que desea limitar el uso o divulgación de sus datos personales. Para efectos de lo anterior **REACCIONES QUÍMICAS** podrá contar con un listado de exclusión en el cual se identifiquen a aquellos titulares que desean limitar el uso o divulgación de sus datos personales.

Plazos de Atención a Solicitudes

Recibida la solicitud, el responsable deberá comunicar en un plazo máximo de **20 días** contados a partir de la fecha en que se recibió la solicitud para dar respuesta al titular sobre la determinación adoptada, y que en caso de resultar procedente se deberá hacer efectiva dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la fecha en que se comunique la respuesta.

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

Es importante señalar que el plazo para dar atención a las solicitudes empezará a correr a partir del día en que se reciben.

En caso de que llegará a faltar información o que la solicitud presentada no llegue a ser clara o esté incompleta se tendrán **5 días hábiles** siguientes a la recepción de la solicitud para notificar al titular al respecto, con la finalidad de que presente la información requerida.

El titular tendrá **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente en que haya sido recibida la notificación, para dar atención al requerimiento hecho por el responsable, una vez que el titular dé cumplimiento a lo requerido, el plazo para que el responsable dé respuesta a su solicitud empezará a contar al día siguiente en que el titular haya dado respuesta a lo solicitado.

Los plazos referidos podrán ser extendidos una sola vez por un período igual, siempre que se justifiquen las circunstancias del caso específico.

En resumen, los tiempos marcados por la Ley, se presentan en la siguiente tabla:

Proceso	Tiempo máximo (días hábiles)
Notificación al titular sobre información faltante en su solicitud.	5 días.
*Notificación al titular sobre la procedencia de su solicitud.	20 días.
*Ejecución de lo solicitado en la solicitud del titular.	15 días.
Tiempo para que el titular responda ante una solicitud de información adicional, derivada de una solicitud de derechos con errores o información faltante.	10 días.

Negativa al Ejercicio de los Derechos ARCO

Es importante mencionar que existen supuestos en los cuales **REACCIONES QUÍMICAS** puede negar el acceso, la rectificación, la cancelación o conceder la oposición a los Datos Personales, cuando se dé algunos de los siguientes supuestos:

1. Cuando el solicitante no sea el titular de los datos personales, o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello;
2. Cuando en su base de datos, no se encuentren los datos personales del solicitante;
3. Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
4. Cuando exista un impedimento legal, o la resolución de una autoridad competente, que restrinja el acceso a los datos personales, o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos, y;
5. Cuando la rectificación, cancelación u oposición haya sido previamente realizada.

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

Cuando **REACCIONES QUÍMICAS** en términos de lo anteriormente expuesto niegue dar acceso, rectificación, cancelación u oposición a los Datos Personales del titular, deberá exponer la justificación de su negativa por el mismo medio a través del cual el titular hizo su solicitud, en su caso, deberá adjuntar los medios probatorios correspondientes para sustentar su dicho, de la misma manera también deberá informarle sobre su derecho para que asista a presentar una solicitud de protección de derechos ante el IFAI.

De igual forma, si el titular no estuviere conforme con la respuesta o resolución otorgada por **REACCIONES QUÍMICAS**, el titular podrá presentar una solicitud de protección de derecho ante el IFAI.

Las únicas razones justificables por las cuales se puede restringir el ejercicio de derechos ARCO son: por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

NOTA: El responsable deberá dar respuesta a todas y cada una de las solicitudes que se reciban, sin importar la forma en que hayan sido presentadas, siempre y cuando contenga los requisitos establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

MANEJO DE DATOS PERSONALES**Objetivo.**

El objetivo principal de esta Política es informar a todos los empleados de **REACCIONES QUÍMICAS** que tengan acceso a información confidencial, sobre el correcto uso de los Datos Personales de los Titulares que sean recabados o tratados por las distintas áreas de interés.

Alcance

Esta política aplica para el tratamiento y obtención de **Datos Personales** en cualquier departamento de **REACCIONES QUÍMICAS**.

Referencia.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Reglamento, lineamientos y demás disposiciones que se apeguen o se adhieran a la debida protección de datos personales.

Glosario.

Para efectos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los particulares, se entenderán contenidos los siguientes elementos dentro de la misma:

- **Aviso de Privacidad:** Documento escrito, electrónico o cualquier formato, mediante el cual el responsable del manejo de los datos establece el tipo de Datos Personales que requerirá de sus clientes, proveedores, empleados, etc.; así como el uso y el tratamiento que le dará a dichos datos.
- **Datos Personales:** se entenderán como tal aquellos que permitan identificar la personalidad de una persona física (Nombre, apellidos, domicilio, edad, etc.).

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

- **Datos Personales Sensibles:** Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.
- **Titular de los datos personales:** es la persona a quien pertenecen los Datos Personales recabados.
- **Responsable:** Persona física o moral de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales, en este caso es **REACCIONES QUÍMICAS**.
- **Tratamiento:** La obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales.
- **Transferencia:** Toda comunicación de datos realizada a persona distinta del responsable o encargado del tratamiento.
- **Comité de Datos Personales:** persona o grupo de personas encargadas de vigilar el correcto tratamiento de los datos personales, además de responder solicitudes de derechos ARCO.
- **Encargado Interino de Datos Personales:** Es la persona física miembro del Comité de Datos Personales que deberá dar respuesta a todas las solicitudes de Derechos ARCO realizadas y presentadas por el Titular de los mismos.
- **Derechos ARCO:** derecho al Acceso, Rectificación y Cancelación sobre los datos personales tratados, así como a manifestar Oposición sobre algún tratamiento que considere excesivo para las finalidades para las que fueron obtenidos.
- **Bloqueo:** La identificación y conservación de datos personales una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados, con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos que corresponde.
- **Cancelación:** Proceso que da lugar a un período de bloqueo tras el cual se procederá a la supresión del dato. Solamente se podrán conservar los datos para efectos de las responsabilidades nacidas del tratamiento.
- **Encargado de Datos Personales:** La persona física o moral, externa a **REACCIONES QUÍMICAS** y subsidiarias, que trata Datos Personales como consecuencia de la prestación de un servicio.

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

Políticas.

Las siguientes políticas aplican para todo el personal de **REACCIONES QUÍMICAS** que trate o bien recabe Datos Personales. Esta política tiene la finalidad de indicar como deberán ser utilizados los mismos, de acuerdo a las finalidades dispuestas en el Aviso de Privacidad emitido por **REACCIONES QUÍMICAS** al titular, también indicarán sanciones o castigos que se impondrán a los empleados en caso de que no se sometan a ellas.

Las presentes políticas podrán ser modificadas en cualquier momento que se requiera de conformidad a las reformas que se realicen a las legislaciones en materia de Protección de Datos Personales, así pues, que los empleados sometidos a estas políticas deberán apegarse a toda modificación realizada.

Todos los empleados de la empresa **REACCIONES QUÍMICAS**, deben estar conscientes que como parte de la Institución se deberán apegar y someter a todos los principios de Protección de Datos Personales enmarcados por la correspondiente legislación en materia, estos principios promueven la licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

Los siguientes lineamientos serán aplicados a las áreas de **Administración, Ventas, Compras, Contabilidad, Sistemas, Seguridad y Recursos Humanos**, así como cualquier otra que en futuro o tiempo determinado deba tener acceso a información confidencial de los titulares por motivo de su propia actividad dentro de **REACCIONES QUÍMICAS**.

Inciso	Lineamiento (que se debe seguir), Regla, Suceso.
A	El tratamiento de datos personales, deberá ser únicamente conforme a la descripción del puesto desempeñado, en ningún momento se podrá dar un uso diferente, a menos que sea por requerimiento escrito del Jefe Directo.
B	En ningún momento se podrá compartir información personal, de empleados, prospectos a emplear, clientes, proveedores y/o visitantes con externos de REACCIONES QUÍMICAS , o bien otras áreas que no deban tener acceso a los mismos, a menos que sea por requerimiento escrito del Jefe Directo y solo por los medios autorizados por el Comité de Datos Personales.
C	Se deberán atender las instrucciones del Comité de Datos Personales en todo momento .
D	En caso de que algún empleado, ex - empleado, cliente, proveedor y/o visitante exprese alguna duda o requerimiento en base a su información personal, se le deberá dirigir al Comité de Datos Personales en todo momento, ya que solo ellos están autorizados para brindar la asesoría y la contestación correspondiente.
E	La información personal a la que se tiene acceso, no podrá salir de las instalaciones de REACCIONES QUÍMICAS por ningún motivo, únicamente en caso de ser necesaria transferirla a autoridades Federales o Locales, Asociaciones Sindicales, Clínicas Médicas, Prestadores de Servicios de REACCIONES QUÍMICAS y/o Instituciones Financieras y deberá ser previa autorización por escrito del Comité de Datos Personales.
F	Las áreas involucradas en el tratamiento y obtención de Datos Personales, están de acuerdo a que en cualquier momento en que el Comité de Datos Personales lo requiera podrán someterse a revisiones, auditorías, consideraciones o recomendaciones con la finalidad de dar cabal cumplimiento a estas políticas y a la legislación en materia de Datos Personales.
G	Cualquier área encargada de recabar u obtener Datos Personales deberá mostrar previo a la

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

	obtención de información el correspondiente "Aviso de Privacidad" , con el propósito de darle a conocer al Titular de los mismos como serán utilizados sus datos.
H	Las áreas involucradas en la obtención y tratamiento de Datos Personales, están de acuerdo en que cuando se les solicite por escrito deberán destruir, eliminar, modificar, bloquear, cancelar, y/o borrar aquella información personal que haya cumplido las finalidades mencionadas en el correspondiente "Aviso de Privacidad" .
I	No se podrán recabar u obtener Datos Personales de manera ilícita o contraria a los preceptos enmarcados por Ley de la materia, es decir, no se deberá utilizar el engaño o el fraude como medios para la obtención de información.
J	Toda obtención y tratamiento de Datos Personales está sujeto al consentimiento del Titular de los mismos.
K	Ningún empleado podrá crear una base de datos que contenga datos personales sensibles, sin que se justifique la creación de la misma.
L	Las áreas involucradas en la obtención de Datos Personales procuraran que los mismos sean pertinentes, correctos y actualizados para los fines para los cuales fueron recabados.
M	Los empleados deberán someterse y limitarse únicamente a las finalidades para las cuales fueron recabados los Datos Personales.
N	Todo empleado que tenga acceso a Datos Personales deberá guardar total confidencialidad respecto de estos, esta obligación subsistirá aun después de finalizar la relación jurídica con el titular de los datos.
O	Toda vulneración de seguridad que afecte de manera significativa los derechos patrimoniales o morales de los titulares deberá ser informada de forma inmediata por el empleado al Comité de Datos Personales, con la finalidad de tomar las medidas correspondientes en la defensa de los derechos del titular.
P	Se deberán recabar y tratar los Datos Personales de conformidad a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad

Distribución.

- **Administración**
- **Ventas**
- **Compras**
- **Contabilidad**
- **Sistemas**
- **Seguridad**
- **Recursos Humanos**

Las presentes políticas se deberán comunicar a cada una de las áreas mencionadas, con la finalidad de darlas a conocer y que a su vez estén de acuerdo en someterse a ellas.

Las mencionadas áreas serán las únicas que deban y puedan tener acceso a información privada de titulares, esto derivado de la actividad que realizan al interior y exterior de la empresa.

Cualquier otra persona que pertenezca a otra área no mencionada en el listado anterior y que desee o deba tener acceso a información privada de Titulares, deberá solicitarlo mediante escrito al Comité de Datos Personales

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

mencionando específicamente cuáles serán las finalidades de la obtención de la información privada, así como indicando a cuales datos desea tener acceso y el tiempo que hará uso de ellos, dicha persona se someterá de igual manera a estas políticas de privacidad, así como a sus sanciones y castigos en caso de que haga un uso indebido de los datos de los titulares.

Documentos para implantar el proceso.

Los documentos que a continuación serán descritos, deberán ser resguardados, vigilados, custodiados, protegidos y asegurados por aquellos empleados que los tengan en su custodia derivado de la actividad que desempeñan dentro de la empresa, con la finalidad de que ninguna persona externa a **REACCIONES QUÍMICAS**, o bien siéndolo, no exista motivo alguno por el que deba tener acceso a los mismos.

Expediente Laboral: Es el expediente que se elabora con motivo del ingreso del candidato a laborar en **REACCIONES QUÍMICAS**, y el cual contiene datos como: nombres y apellidos, fotografías, número de empleado, fecha de ingreso, departamento, salario, puesto, número de seguro social, RFC, CURP, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nombre de los padres, dirección, croquis de Domicilio, teléfono, currículum vitae, solicitud de empleo, cartas de recomendación, comprobante de estudios, copia de credencial de elector, comprobante de domicilio, acta de nacimiento, aviso de retención de INFONAVIT, último estado de cuenta AFORE, retención de impuestos, carta de no antecedente penales, así como los resultados de la encuesta e investigación laboral y estudio socioeconómico la cual se especifica a continuación.

Investigación de conducta social, laboral y judicial y estudio socioeconómico:

Es el formato por medio del cual se presentan los resultados de la investigación laboral y de estudios socioeconómicos que realiza _____ al Titular, mismo que es postulante o candidato a alguna vacante de **REACCIONES QUÍMICAS**, en el mismo se obtienen datos como: la veracidad de las referencias domiciliarias, tiempo de residencia en el domicilio, persona que acredita la veracidad, parentesco con el postulante o candidato, diagnostico socioeconómico que incluye si se trata de casa propia, así como las características de la misma que pudieran ser: tipo de construcción, material, tipo de zona, si cuenta con servicios básicos como agua potable, pavimentación o energía eléctrica, también se pudiera agregar número de dependientes económicos, gastos específicos que realiza el postulante o candidatos como renta y/o crédito hipotecario, alimentación, vestido, colegiaturas, transporte, servicios, u otras deudas, también se podría incluir la información del entorno e integración familiar, gustos y aficiones, características de personalidad, ultimo grado de estudios, área laboral de experiencia, en esta misma se incluye el tiempo laborado, puesto, sueldo, y motivo de salida, salud física referencias laborales, antecedentes penales, demandas laborales, empresas en las que ha cotizado para el IMSS, desempeño laboral, relación con compañeros laborales entre otros.

Formato de Historial Clínico:

Por medio de este formato se presentan los resultados del examen clínico-médico que realiza _____ al Titular, mismo que es empleado, postulante o candidato a alguna vacante de **REACCIONES QUÍMICAS** y en el mismo se obtienen Datos Personales y/o Datos Personales Sensibles como son: nombre, edad, sexo, estado civil, domicilio, teléfonos, escolaridad, número de IMSS, departamento, última empresa donde laboró, accidentes de trabajo, secuelas por accidentes, incapacidad por accidente, incapacidad por enfermedad general, lesiones de cintura, faltas justificadas por enfermedad general, valuación por enfermedad general, incapacidad por problemas en la cintura, factores ambientales de exposición previas, antecedente heredo-familiares, antecedentes personales no patológicos,

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

antecedentes personales patológicos, antecedentes gineco-obstétricos, interrogatorio por aparatos y sistemas gineco-obstétricos y exploración física.

Formato de Pago de Proveedor de REACCIONES QUÍMICAS:

Este formato contiene información de los Proveedores de **REACCIONES QUÍMICAS**, como son: nombre del beneficiario, nombre del Banco, número de cuenta bancaria, número de sucursal del banco, nombre y número de la plaza del banco, dirección de plaza del banco, correo electrónico del beneficiario o contacto, nombre del contacto de la empresa o beneficiario, caratula de estado de cuenta reciente a donde se realizará el deposito, carta firmada a reacciones químicas con atención al departamento de tesorería.

De la Transferencia de Datos Personales

Actualmente **REACCIONES QUÍMICAS** únicamente transfiriere los Datos Personales de los empleados en caso de ser estrictamente necesario para fines de contratación y pagos de nómina, a autoridades federales o locales, Asociaciones Sindicales, Clínicas Médicas, Prestadores de Servicios de **REACCIONES QUÍMICAS** y/o Instituciones Financieras y dicha transferencia deberá ser previa autorización por escrito del Comité de Datos Personales.

Sanciones por incumplimiento.

REACCIONES QUÍMICAS se reserva el derecho de aplicar multas, amonestaciones, llamados de atención, sanciones, y/o penas en contra de cualquier empleado perteneciente a la empresa que haga un uso indebido de la información personal que tenga a su alcance por el desarrollo de sus labores dentro de la institución.

Así mismo, el empleado se da por enterado de que **REACCIONES QUÍMICAS** podrá iniciar en su contra cualquier tipo de procedimiento civil, penal, laboral, y cualquier otra que se ajuste de conformidad al hecho ejecutado por el empleado.

El empleado se da por enterado de que el Comité de Datos Personales le podrá aplicar cualquier sanción que considere pertinente, siempre y cuando dicha sanción no contradiga las **Historial de cambios de la presente política.** disposiciones laborales.

Revisión	Fecha	Elaboró/Modificó	Inciso	Descripción de Cambio
0	DÍA-MES-AÑO	Puesto - Nombre		Versión Original

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:**PROCEDIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN BLOQUEO Y SUPRESIÓN DE DATOS****Glosario.**

Para efectos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los particulares, se entenderán contenidos los siguientes elementos dentro de la misma:

- **Aviso de Privacidad:** Documento escrito, electrónico o cualquier formato, mediante el cual el responsable del manejo de los datos establece el tipo de Datos Personales que requerirá de sus clientes, proveedores, empleados, etc.; así como el uso y el tratamiento que le dará a dichos datos.
- **Datos Personales:** se entenderán como tal aquellos que permitan identificar la personalidad de una persona física (Nombre, apellidos, domicilio, edad, etc.)
- **Datos Personales Sensibles:** Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.
- **Titular de los datos personales:** es la persona a quien pertenecen los Datos Personales recabados.
- **Responsable:** Persona física o moral de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales, en este caso es **REACCIONES QUÍMICAS**.
- **Tratamiento:** La obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales.
- **Transferencia:** Toda comunicación de datos realizada a persona distinta del responsable o encargado del tratamiento.
- **Comité de Datos Personales:** persona o grupo de personas encargadas de vigilar el correcto tratamiento de los datos personales, además de responder solicitudes de derechos ARCO.
- **Encargado Interino de Datos Personales:** Es la persona física miembro del Comité de Datos Personales que deberá dar respuesta a todas las solicitudes de Derechos ARCO realizadas y presentadas por el Titular de los mismos.
- **Derechos ARCO:** derecho al Acceso, Rectificación y Cancelación sobre los datos personales tratados, así como a manifestar Oposición sobre algún tratamiento que considere excesivo para las finalidades para las que fueron obtenidos.
- **Bloqueo:** La identificación y conservación de datos personales una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados, con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos que corresponde.

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

- **Cancelación:** Proceso que dá lugar a un periodo de bloqueo tras el cual se procederá a la supresión del dato. Solamente se podrán conservar los datos para efectos de las responsabilidades nacidas del tratamiento.
- **Encargado de Datos Personales:** La persona física o moral, externa a **REACCIONES QUÍMICAS** y subsidiarias, que trata Datos Personales como consecuencia de la prestación de un servicio.

Medidas De Conservación De Los Datos Personales.

REACCIONES QUÍMICAS en su carácter de responsable de los Datos Personales que se encuentran bajo su custodia, deberá contar con diversas medidas de seguridad y procedimientos de control para la correcta conservación de dichos Datos Personales; esto, a fin de proteger los datos personales contra cualquier daño, pérdida, alteración, destrucción, o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.

REACCIONES QUÍMICAS deberá establecer y mantener las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas para la protección de los Datos Personales. Para establecer y mantener de manera efectiva las medidas de seguridad, **REACCIONES QUÍMICAS** podrá llevar a cabo las funciones de seguridad por sí mismo o podrá contratar a una persona física o moral para tal fin.

Las medidas de seguridad que **REACCIONES QUÍMICAS** implemente para la Protección de los Datos Personales deberán considerar los siguientes factores:

- a) El riesgo inherente por tipo de dato personal;
- b) La sensibilidad de los datos tratados;
- c) El desarrollo tecnológico;
- d) Las posibles consecuencias de una vulneración para los titulares;
- e) El número de titulares;
- f) Las vulnerabilidades previas ocurridas a los sistemas de tratamiento;
- g) El riesgo por el valor cuantitativo o cualitativo que pudieran tener los datos personales tratados para una tercera persona no autorizadas para su posesión;
- h) Demás factores que pudieran incidir en el nivel de riesgo o que resulten de otras leyes o que resulten de otras leyes o regulaciones aplicables al responsable.

Así mismo, **REACCIONES QUÍMICAS** no podrá adoptar medidas de seguridad inferiores a aquellas que sean necesarias de adoptar para la protección y manejo de su información, las cuales estarán debidamente identificadas, documentadas y relacionadas para cada área de interés.

Medidas De Seguridad Administrativas.

Las medidas de seguridad administrativas serán el conjunto de acciones y mecanismos que se deberán establecer para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación y clasificación de la información, así como la concientización, formación, sensibilización y capacitación del personal que tiene acceso a los datos personales, cualesquiera que estos sean.

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:***Confidencialidad.***

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y como una de las principales medidas de seguridad administrativas **REACCIONES QUÍMICAS**, sus empleados y/o terceros que tengan acceso a los Datos Personales de los Titulares en cualquier fase del tratamiento de los Datos Personales deberán guardar confidencialidad de los mismos, esta obligación subsistirá aun después de finalizada la relación con el titular de los Datos Personales o con **REACCIONES QUÍMICAS**.

De acuerdo con lo anterior, **REACCIONES QUÍMICAS** deberá contar con la documentación que sustente que tanto sus empleados como los terceros con acceso a los Datos Personales de los Titulares se encuentran debidamente enterados de la obligación de confidencialidad con respecto a dicha información.

Inventario.

A fin de contar con un debido control y fácil acceso e identificación de la Datos Personales que fueron recabados por **REACCIONES QUÍMICAS**, se deberá contar con un inventario de dichos datos. Este inventario deberá contener la siguiente información:

1. Nombre del Titular de los Datos Personales;
2. Fecha en que fueron recabados los Datos Personales del Titular;
3. Tipo de datos que fueron recabados, ya sea Datos Personales o Datos Sensibles;
4. Finalidades **específicas** para los cuales fueron recabados los datos personales.
5. Si los Datos Personales se encuentran en tratamiento, bloqueo, exclusión o fueron suprimidos;
6. En caso de que los Datos Personales hubieran sido transferidos, la fecha de transferencia y a quien fueron transferidos.
7. Ubicación física o digital de los datos;
8. Cualquier otro dato o información que se considere oportuna para la ubicación, acceso e identificación de los Datos personales.

Este inventario podrá llevarse a cabo ya sea de manera escrita o de manera digital según le sea más conveniente para **REACCIONES QUÍMICAS** y deberá mantenerse actualizado en todo momento.

Listado De Exclusión.

REACCIONES QUÍMICAS deberá gestionar listados de exclusión propios en los que se incluirán los datos de todos aquellos Titulares de Datos Personales que hayan manifestado su negativa a que sean tratados sus Datos Personales, ya sea por **REACCIONES QUÍMICAS** o por terceras personas.

La inscripción de los Titulares en estos listados de exclusión deberá ser gratuita y hecha constar por cualquier mecanismo que **REACCIONES QUÍMICAS** considere adecuado.

Este listado de exclusión podrá llevarse a cabo ya sea de manera escrita o de manera digital según le sea más conveniente para **REACCIONES QUÍMICAS** y deberá mantenerse actualizado en todo momento.

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:***Funciones, Obligaciones y Recomendaciones Para Los Diversos Departamentos.***

Las funciones y obligaciones de cada uno de los departamentos que integran **REACCIONES QUÍMICAS** deberán estar perfectamente delimitadas a fin de evitar que personas que no se encuentren autorizadas puedan acceder a los Datos Personales de los Titulares.

Por lo cual, a fin de limitar dicho acceso a los Datos Personales, **REACCIONES QUÍMICAS** determina que solo los departamentos de Administración, Ventas, Compras, Contabilidad Sistemas, Seguridad y Recursos Humanos podrán tener acceso a dichos datos y quienes llevarán a cabo las siguientes actividades:

- **Administración:** Podrá tener acceso a la información personal en cualquier momento que considere oportuno para el correcto funcionamiento de las actividades de cada una de las áreas.
- **Ventas:** Tendrá a su cargo el efectuar las altas de los nuevos clientes, así como de recabar aquella información necesaria para el proceso de alta y las órdenes de compra; así mismo, estará encargado de informar a aquellos clientes personas físicas sobre el aviso de privacidad y donde podrá ser consultado.
- **Compras:** Tendrán a su cargo el efectuar las altas de nuevos proveedores y distribuidores, así como de recabar aquella información necesaria para el proceso de alta; así mismo, estará encargado de informar a aquellos proveedores personas físicas sobre el aviso de privacidad y donde podrá ser consultado.
- **Contabilidad:** tendrá acceso a información de clientes y proveedores, así como de nóminas, única y exclusivamente para efectos fiscales y/o declaraciones informativas.
- **Sistemas:** Tendrá a su cargo el mantenimiento, reparación y en general la vigilancia del correcto funcionamiento de los sistemas electrónicos, computacionales o cualquier otro que se encuentre dedicado a la protección y/o resguardo de los datos personales; estas actividades solo las podrá llevar a cabo bajo la autorización y supervisión del comité encargado de datos personales.
- **Seguridad:** Tendrá a su cargo el registro de cualquier persona que tenga acceso a las instalaciones de **REACCIONES QUÍMICAS**, así mismo cuando algún prospecto a emplear desee dejar currículum o solicitud de empleo deberá dar aviso al área de recursos humanos, en caso de que no le sea posible recabará únicamente la información de contacto y último empleo del Titular y así mismo le hará saber del aviso de privacidad simplificado el cual deberá encontrarse en todo en un lugar accesible y visible para el Titular en el área de la caseta de seguridad.
- **Recursos Humanos:** Evaluará el campo de experiencia de los titulares, llevará a cabo las entrevistas laborales, será el responsable de transferir la información a las entidades encargadas de realizar los análisis clínicos y las investigaciones laborales y de conducta social, así mismo, deberá hacer del conocimiento de los Titulares el contenido del aviso de privacidad y recabar el consentimiento expreso para el tratamiento de los Datos Personales y en su caso de la transferencia de los mismos y deberá mantener actualizado el inventario de datos personales con aquella información a la que le respecta.

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

De manera conjunta los departamentos anteriores serán solidariamente responsables en cumplir las siguientes funciones y obligaciones:

1. Mantener el inventario de datos personales actualizado en todo momento;
2. Proporcionar a aquellas áreas que lo requieran la información y documentación que sea necesaria de algún Titular, siempre y cuando sea necesario para el cumplimiento de los fines establecidos en el aviso de privacidad;
3. Llevar a cabo las acciones de remediación necesarias en caso de alguna violación a la seguridad o confidencialidad de los Datos Personales;
4. Brindar la capacitación en materia de protección de datos personales a todo aquel personal de **REACCIONES QUÍMICAS** que lo requiera;
5. Llevar a cabo las auditorías que sean necesarias a fin de determinar la correcta aplicación de los procedimientos y medidas de seguridad para la protección de los Datos Personales;
6. Velar por el cumplimiento de las políticas internas en materia de protección de Datos Personales;
7. Mantener actualizados los procedimientos, avisos de privacidad, medidas de seguridad y todos aquellos mecanismos instaurados para el cumplimiento de la normatividad de protección de Datos Personales.

Todos aquellos departamentos que no hayan sido referidos en la descriptiva anterior deberán abstenerse de llevar a cabo cualquier actividad relacionada con el tratamiento de los Datos Personal; sin embargo, en caso de que requieran tener acceso a ellos lo deberán hacer a través de los departamentos anteriormente designados o bien, en caso de que cuenten con la debida autorización por parte del Comité de Datos Personales para acceder a los Datos Personales se sujetaran también a las Políticas de Privacidad establecidas por **REACCIONES QUÍMICAS**.

No obstante, lo anterior, aquellos departamentos no autorizados para el tratamiento de Datos Personales deberán tener a su disposición el aviso de privacidad tanto simplificado como en su versión completa a fin de que en caso de ser requerido puedan hacerlo del conocimiento de aquella persona o Titular que lo requiera.

Revisiones y Auditorías.

Como parte de la correcta conservación y tratamiento de la información personal el Comité de Datos Personales llevará a cabo revisiones y auditorías a fin de determinar el correcto cumplimiento de las políticas internas, procedimientos y medidas de seguridad en materia de protección de Datos Personales.

Solamente serán atribuibles las facultades de revisión y auditoría de información personal al Comité de Datos Personales con apoyo de aquellos departamentos autorizados para ello.

Las revisiones podrán ser llevadas a cabo en cualquier momento que el Comité de Datos Personales lo considere necesario. En dichas revisiones se deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

- Análisis de riesgo a fin de identificar contingencias que pudieran perjudicar la confidencialidad de los Datos personales;
- Establecer las medidas de seguridad aplicables a los datos personales e identificar aquellas implementadas de manera efectiva;
- Determinar el nivel de capacitación del personal de **REACCIONES QUÍMICAS**.

Así mismo, por lo menos una vez al año se deberá efectuar una auditoria exhaustiva de las políticas, procesos y medidas de seguridad; la cual, deberá comprender adicionalmente a los puntos anteriores los siguientes:

- Análisis de brecha que consiste en identificar las desviaciones existentes entre la normatividad de la materia y el estado que guarda la aplicación de las diferentes medidas de seguridad y aquellas faltantes que resulten necesarias para la protección de los Datos Personales;
- La elaboración de un plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes derivadas del análisis de brecha;
- Actualización del documento que contenga la relación de las medidas de seguridad implementadas por **REACCIONES QUÍMICAS**.

Capacitaciones.

Como parte de la adecuada conservación de los Datos Personales, el Comité de Datos Personales tendrá la obligación de mantener a todo el personal de **REACCIONES QUÍMICAS** debidamente capacitado, tanto al personal que directamente lleve a cabo el tratamiento de los Datos Personales, como aquellos que no estén autorizados para ello a fin de que todo el personal conozca las políticas para el tratamiento de los datos personales y el correcto tratamiento de los mismos.

A razón de lo anterior, el Comité de Datos Personales llevará a cabo un programa de capacitación por lo menos una vez al año; así mismo, podrá llevar a cabo el número de capacitaciones que sean necesarias de acuerdo a las modificaciones de la ley de la materia en Protección de Datos Personales, así como las que se efectúen a las políticas o las medidas de seguridad o bien como resultado de las revisiones y auditorias que efectuó.

Actualizaciones.

De conformidad con los reglamentos aplicables a la Protección de Datos Personales **REACCIONES QUÍMICAS** deberá de actualizar sus medidas de seguridad; así como la relación de las mismas cuando suceda alguno de los siguientes supuestos:

1. Se modifiquen las leyes, reglamentos y lineamientos en materia de Protección de Datos Personales, que deriven en la mejora de los procesos de obtención, y tratamiento de los Datos Personales;
2. Que el tratamiento de los datos personales sea modificado de manera sustancial que modifique el nivel de riesgo;
3. Se vulneren los sistemas de tratamiento de Datos Personales;
4. Exista alguna afectación a los datos personales sin importar si es en un supuesto distinto a los anteriores.

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

Debido a que **REACCIONES QUÍMICAS** tendrá resguardada en su base de datos información personal de carácter sensible, **REACCIONES QUÍMICAS** procurará revisar y actualizar las relaciones de seguridad por lo menos una vez al año.

Medidas de Seguridad Físicas.

Las medidas de seguridad físicas serán el conjunto de acciones y mecanismos, ya sea que empleen o no la tecnología y que estén destinadas a los siguientes fines:

1. Prevenir el acceso no autorizado, el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas de la organización, equipos e información en posesión de **REACCIONES QUÍMICAS**;
2. La protección de los equipos móviles, portátiles o de fácil remoción, situados dentro y fuera de las instalaciones de **REACCIONES QUÍMICAS**;
3. Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento que asegure su disponibilidad, funcionalidad e integridad;
4. Garantizar la eliminación de datos de forma segura.

Medidas de Seguridad Técnicas.

Las medidas de seguridad técnicas serán el conjunto de actividades, controles o mecanismos con resultados medibles que se valen de la tecnología para asegurar lo siguiente:

1. El acceso remoto a las bases de datos lógicas o a la información en formato lógico ya sea por usuarios identificados y autorizados;
2. Que el acceso al que se refiere el punto anterior sea únicamente para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere de acuerdo con sus funciones;
3. Se incluyan acciones para la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento de sistemas seguros;
4. Se lleve a cabo el control de comunicaciones y operaciones de los recursos informáticos que se utilicen en el tratamiento de datos personales, haciendo uso de medidas de seguridad pertinentes para el caso en que empleados del área de Informática no hagan un uso indebido de la información a la que tengan acceso.

Vulneraciones a Las Medidas De Seguridad.

Para los efectos del presente inciso se entenderá por vulneración a las medidas de seguridad: la pérdida, destrucción no autorizada, robo, extravío, copia no autorizada, uso, acceso, o tratamiento no autorizado, daño, revelación, difusión, alteración o modificación no autorizada de los Datos Personales en posesión de **REACCIONES QUÍMICAS**.

En caso de alguno de los supuestos mencionados en el párrafo inmediato anterior, **REACCIONES QUÍMICAS**, deberá llevar un proceso de revisión exhaustiva a fin de la misma magnitud de la afectación, una vez confirmada la vulneración

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:

deberá informar de manera inmediata al Titular o Titulares sobre las vulneraciones que afecten de manera significativa sus derechos patrimoniales o morales a fin de que estos puedan tomar las medidas correspondientes.

Al momento de informar al Titular sobre la vulneración de sus Datos Personales, **REACCIONES QUÍMICAS** deberá proporcionar como mínimo la siguiente información:

- La naturaleza del incidente;
- Los datos personales comprometidos;
- Las vulneraciones directas o indirectas que como consecuencia del supuesto ocurrido puedan afectar la esfera más íntima del Titular.
- Las recomendaciones al titular acerca de las medidas que éste pueda tomar para proteger sus intereses;
- Las acciones correctivas que se hayan tomado de manera inmediata;
- Los medios en donde podrá obtener mayor información al respecto.

Aunado a lo anterior, en caso de una vulneración **REACCIONES QUÍMICAS**, deberá analizar las causas por las cuales se presentó la vulneración e implementar las acciones correctivas, preventivas y de mejora que considere pertinentes para adecuar las medidas de seguridad correspondientes, a efecto de evitar que la vulneración se repita.

Procedimiento De Bloqueo De Datos Personales.

El procedimiento de bloqueo de Datos Personales se iniciará una vez que haya sido cumplida la finalidad para la cual dichos datos fueron recabados, a partir de ese momento **REACCIONES QUÍMICAS** deberá de identificar y conservar dichos Datos Personales con la única finalidad de poder determinar posibles responsabilidades en el tratamiento de los mismos.

Durante el periodo de bloqueo; el cual, será de **5 años** (salvo aquella información que requiera ser conservada por periodos mayores o menores de acuerdo con las disposiciones aplicables, como en su caso la información contable y fiscal) los Datos personales no podrán ser tratados ni accedidos de manera alguna y una vez concluido el periodo de bloqueo se procederá a cancelar y suprimir dichos Datos personales.

Así mismo, la solicitud de un Titular relativa a la cancelación de sus Datos Personales, dará inicio a un periodo de bloqueo similar tras el cual se procederá a su supresión.

Para efectos de lo anterior, **REACCIONES QUÍMICAS** contará con un registro en el cual se haga constar la fecha en la cual se inició el bloqueo de Datos Personales para cada uno de los casos, así mismo deberá asentar la fecha en la cual dichos datos podrán ser suprimidos.

El Comité de Datos Personales deberá realizar auditorías por lo menos una vez al mes para revisar el inventario físico o digital, con la finalidad de depurar la información que ya haya cumplido con las finalidades, en caso de que se lleve a cabo esta acción se deberá documentar el proceso por parte del Comité de Datos Personales, debiendo especificar cuáles fueron los Datos Personales suprimidos, depurados o cancelados.

El Comité de Datos Personales, tendrá a su cargo la vigilancia y custodia de los Datos Personales que se encuentren en bloqueo a fin de salvaguardar que no sean tratados ni accedidos por persona alguna.

Directiva: Documento No.:	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DR-AD-06
Propósito: Alcance:	Cumplimiento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Toda persona que tenga relación con Reacciones Químicas. Proveedores, Empleados, Clientes y Terceros.

DIRECTIVA:***Procedimiento Para la Supresión De Datos Personales.***

Una vez que se haya cumplido la finalidad para la cual los Datos Personales fueron recabados y el periodo de bloqueo de los Datos Personales haya transcurrido **REACCIONES QUÍMICAS** podrá proceder a la supresión y eliminación de dichos Datos Personales.

El Comité de Datos Personales estará a cargo de la supresión de Datos Personales, la cual se llevará a cabo por lo menos una vez al mes y del cual se levantará un acta en la cual se haga constar el nombre de los Titulares cuyos Datos Personales se procederán a suprimir, así como los periodos que fueron conservados tanto en tratamiento como en bloqueo; lo anterior a fin de hacer constar el debido cumplimiento con los periodos de conservación y supresión de dichos datos.

La supresión de Datos Personales deberá ser llevada a cabo utilizando todas las medidas de seguridad físicas y técnicas que se encuentren a disposición de **REACCIONES QUÍMICAS**, a fin de garantizar la correcta y definitiva supresión de dicha información.